



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALC. N° 35 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 133 de fecha 17 de Enero de 2018, que aprueba el nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, Técnico en Administración de Empresas, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a cumplir labores como Encargado de Licitaciones dependiente de SECPLA, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, para que efectúe labores técnicas en la Unidad de Licitaciones en la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 01 de fecha 03 de Enero de 2018, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Enero de 2019.

5.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **RODOLFO ALEJANDRO MUÑOZ MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico en Administración de Empresas, para que efectúe labores como Encargado del Departamento de Licitaciones en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)